

VOL : 2.170

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 11

AÑO : 1.863

Solicitud de Carmen Machain, pidiendo los autos de litis de Doña Juana Barrientos su suegra.

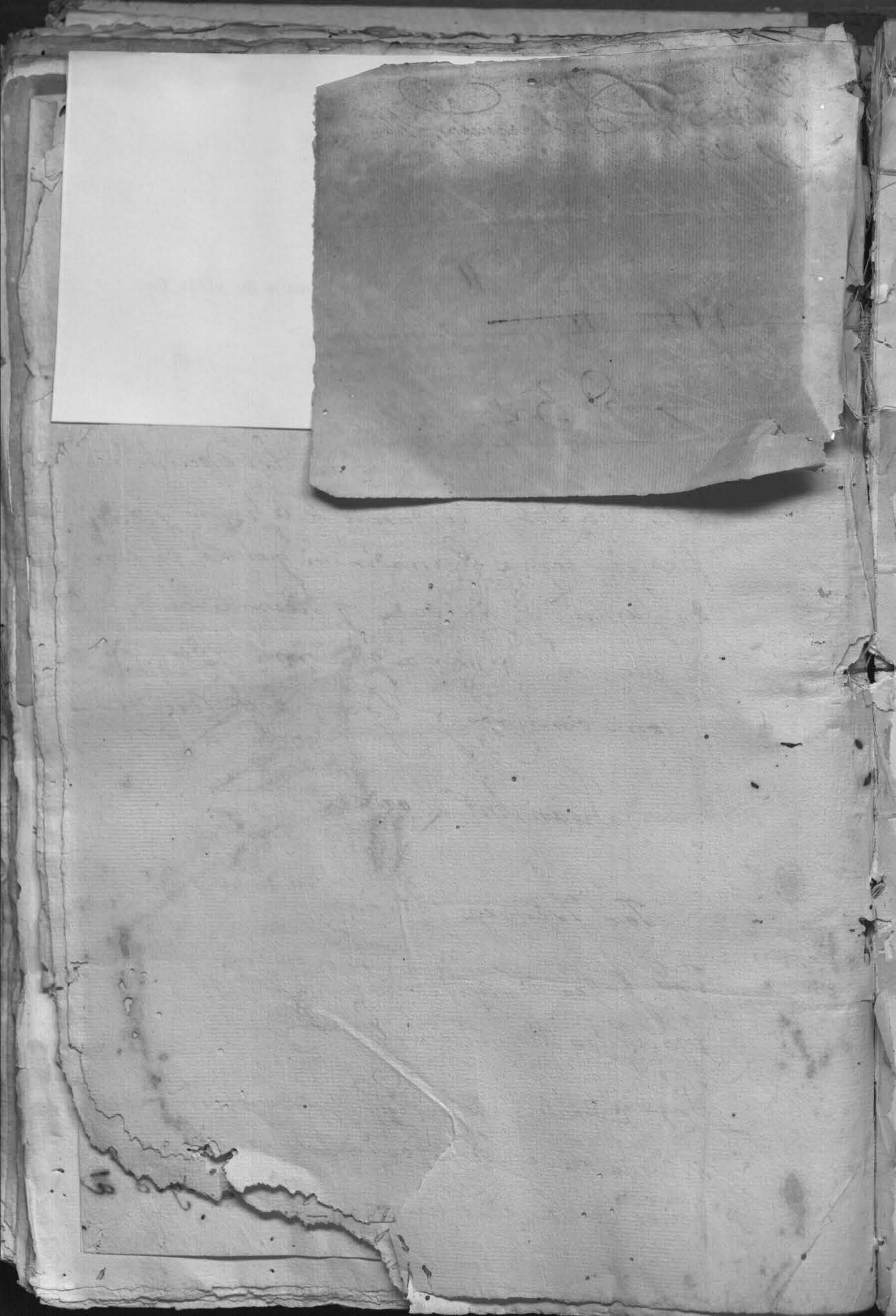
Folios: 1 al 3

Resolución por D.^a Caramela Marcha
en pudiendo lo autor de hito de Doña
Carmen Sussegua / 7. 1863

M.

~~Fol 192 - 1792~~

1792





SELLO TERCERO

AÑO DE 1863

Viva la Republica del Paraguay!

Compendio

Señor Juez de lo Civil en 1.^a inst.

Carmen Machain natural y vecina de esta Ciudad viuda de Don Siricaco Pelas, ante D. conforme á Dño digo, que con motivo de la muerte del citado mi esposo requirimos sobre sus bienes con mi suegra Doña Juana Barrientos un litis que fenecio ha como tres años quedando archivados los autos en el juzgado de lo civil, y como lo preciso para tener presente algunas circunstancias que me convienen esclarecer en el testamento que estoy dispuesta á otorgar por la grave enfermedad de que me hallo aquejada, suplico á D. se sirva ordenar la busca y que se me pasen en vista.

Por tanto —

A D. suplico que habiendome por presentada se sirva proveer como solicito, furo á Dios nuestro Srño que no procedo de malicia y demas necesarias en Dño

A ruego de la suplicante D.^{ña} Carmen Machain por no poderlo hacer por su grave enfermedad

Eustaquio Recalde

cion Diciembre 1, de 1863

Burgueses y hallados que sea traigase para proveer.

Baer

Ante mí

Bernardo Castellanos
Escriv. int. de lo civil

En siete del mismo mes, notifique al autor que ante
cede a D. Eustaquio Recalde, que comparecio en mi
oficio por encargo de la presentante en solicitud de
este recurso, y en virtud de haber tenido expuesto a nom-
bre de su comitente que ultimamente ha adquirido
la noticia positiva que el expediente buscado se
hallaba en poder de D^a Francisca Pelaez, con pro-
videncia pendiente, y en constancia de esta esposi-
cion firmé conmigo, desluciendo al juez a este re-
curso para la providencia que haya lugar, de
ello doy fe.

Eustaquio Recalde

Castellanos

A. Muncion



SELLO TERCERO
AÑO DE 1863

2

Diciembre 17 de 1863

Siendo cierto lo que el Encargado de la diligencia de la recurrente dice: notifiquese a D^a Francisca Pelaez, esiva el expediente que con providencia pendiente tiene en su poder y en resulto favorable, pase en vista a la citada recurrente por el termino ordinario.

Maer

Ante mi

Bernardo Ortúzar

Escrb. not. de lo civil

En suere del mismo mes notifiqui el auto que antech a D^a Benita Pelaez, que por estar enferma su hermana D^a Francisca, comparecio p^a ella a oir esta notificacion, y se le dio en todo a su peticion, firman el inconstancia de

fe. Benita Pelaez

En

el mismo dia, presento los autos llamados
con 158 y los que se presentaron al Juygado; de
que doy fe. Ortelladoz

11 - 11

Nota: que en once del mismo mes, en virtud de lo ordena-
do en el auto anterior, entregue los autos exhibi-
dos con 158 a D. Esteban Peccalote, que los
solicito por encargo de la intercedida, advirtiendole
se que de dichos autos aparece una cosa menor, y es
precisamente la que encabeza, y advirtiendole en
primer lugar que la diligencia anterior queda sin va-
lor, por estar equivocada. Dichos autos fueron
entregados bajo la constancia o costumbre, con
cargo de llevarse en vista por el mismo in-
dianista a la presentante, de todo lo cual doy fe.

Ortelladoz

11 - 11



SELLO TERCERO

AÑO DE 1863

¡Viva la Republica del Paraguay!

Señor Juez de lo Civil en Asunción

*Carmen Machain natural y vecina de esta Capital
a la vista de los autos de testamentaria de mi espo-
so finado D. Ciriaco Pelaez ante V. conforme a dño
digo que habiendo llenado el objeto para que pedi-
dhos autos, los restituyo en la forma que me fue-
ron entregados y suplico á V. se sirva ordenar
que se conserven en la escribania ó donde corres-
ponda. Por tanto—*

*A. D. suplico que habiendome por presentada con los autos
se sirva proveer como solicito, juro por Dios no pro-
ceder de malicia y demas necesario en dño.*

A ruego de la recurrente por no poder firmar

Eustaquio Recalde

ESTADO DE LOS REALES REVENIDOS
DE LOS REALES REVENIDOS

Don Juan de la Cruz de la Cruz

Don Juan de la Cruz de la Cruz

Forma de los reales y otros de los
de la corte de los reales de los
de los reales y otros de los
de los reales y otros de los
de los reales y otros de los
de los reales y otros de los

Don Juan de la Cruz de la Cruz

Don Juan de la Cruz de la Cruz
de los reales y otros de los
de los reales y otros de los
de los reales y otros de los
de los reales y otros de los
de los reales y otros de los

Don Juan de la Cruz de la Cruz